

INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2023

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el 03 de 2022 en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de La LOTERIA DE MEDELLIN, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MC (\$213.000.000) IVA Incluido, amparados en la disponibilidad presupuestal 182 del 13/03/2023 con cargo al rubro N°1.5.11.01.2.1.2.02.02.008.05.051, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, contemplados en el presupuesto de la Lotería de Medellín.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses y veinticinco (25) días, a partir del 15 de junio de 2023 a las 00 horas hasta el 10 de marzo de 2024 a las 24 horas.

4. PROCEDIMIENTO:

- A. Mediante la Resolución 076 del 11 de 2023, se ordenó la apertura de la presente Invitación Privada 005 de 2023.
- B. La Publicación del pliego de condiciones se realizó en la página web de la entidad, el 11 de abril de 2023

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizó, hasta las 10:00 horas del 8 de mayo de 2023 en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	860.518.826-7

2	SEGURIDAD RAM LTDA	830.053.928-8
3	VIDEC LTDA	890.916.483-5
4	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	890.401.802-00

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	CUMPLE
SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE
VIDEC LTDA	CUMPLE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista técnico, se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD TECNICA				
PROPONENTE	EXPERIENCIA	TRAYECTORIA	SEDE	LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIDEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Mediante informe de evaluación preliminar de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó subsanación a las empresas PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SEGURIDAD RAM LTDA, para que presentaran el RUP con corte a diciembre de 2022.

Las dos empresas enviaron el documento y se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	CUMPLE
SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE
VIDEC LTDA	CUMPLE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	NO CUMPLE

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

La Lotería de Medellín Procede a evaluar las propuestas que cumplieron con todos los requisitos habilitantes.

TALENTO HUMANO (70 puntos)	Supervisores	25
	Guardas	35
	Investigadores	10
MEDIOS TECNOLÓGICOS (30 puntos)	Medios Tecnológicos	30

PROPONENTE	SUPERVISORES 25%	GUARDAS 35%	INVESTIGADORES 10%	MEDIOS TECNOLOGICOS 30%	TOTAL
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	25%	35%	10%	30%	100%
SEGURIDAD RAM LIMITADA	25%	35%	10%	30%	100%
VIDEC LTDA	25%	35%	10%	30%	100%

Mediante informe de evaluación preliminar de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó subsanación a las empresas PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SEGURIDAD RAM LTDA, para que presentaran el RUP con corte a diciembre de 2022.

La conclusión es la siguiente:

OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
VIDEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior: Los siguientes proponentes siguen empatados y son los habilitados para la definición mediante los criterios de desempate definidos en los pliegos de condiciones.

PROPONENTE
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA
VIDEC LTDA
SEGURIDAD RAM LTDA

3.1 Criterios de desempate

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, se presentara un empate entre dos o más proponentes, la Lotería de Medellín procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Se adjudicará a la oferta al proponente que acredita por lo menos Diez (10) años de trayectoria en el mercado, a través del acto administrativo de autorización de funcionamiento.
2. Si persiste el empate, a quien acredite experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante el RUP. La sumatoria de los valores facturados por la empresa de vigilancia por la ejecución de los contratos (máximo 3), hasta la fecha de cierre de esta solicitud pública, debe ser igual o superior a 600 SMMLV en el valor ejecutado.
3. Si a pesar de las anteriores, el empate se mantiene, se definirá la adjudicación mediante sorteo a través del sistema de balotas.

OFERENTE	TRAYECTORIA	EXPERIENCIA RUP
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD RAM LTDA	CUMPLE	CUMPLE
VIDEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE

11. CITACIÓN A AUDIENCIA DE DESEMPATE

Se procederá a dar aplicación al tercer criterio de desempate por balotas, proceso que se llevará a cabo a las 10:00 horas del lunes 5 de junio de 2023, en las Instalaciones de la Lotería de Medellín, séptimo piso.

El procedimiento para la realización del sorteo será el siguiente: En una balotera, se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, se pone en funcionamiento la balotera y se sacan las balotas enumeradas, asignando el número a cada uno de los oferentes empatados, luego esas mismas balotas con cada uno de los números, se ingresan a otra balotera y se pone en funcionamiento, y se adjudica el proceso al proponente que corresponda el último número de la balota que saque el funcionario encargado del manejo de la balotera.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Secretaria General (E)

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiero

LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
Profesional Universitaria

LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA
Profesional Universitaria